

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS:** En Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a las siete horas y treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que el plazo para el cual fue contratado el seguridad asignado al alcalde Municipal, finaliza el día treinta y uno de mayo de 2019. **II)** Que en el periodo para el cual fue contratado dicho empleado, ha desempeñado satisfactoriamente sus funciones; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo **ACUERDA:** 1) Renovar por un periodo que comprende del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019, el contrato de trabajo celebrado con el empleado **ISAIAS ANTONIO ARTERO RUIZ**, como seguridad asignado al alcalde Municipal por un plazo de siete meses, devengando la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$555.00), mensuales. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre el contrato correspondiente y a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; 3) Se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Vista la solicitud presentada por el señor Carlos Hernán Sánchez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el cual requiere la compra de un aire acondicionado para la unidad que representa, ya que el que estaba funcionando se dañó, y según visita técnica realizada, dicho equipo ya no tiene reparación; no obstante cabe mencionar que dicho aparato fue revisado en más de tres ocasiones y existen recomendaciones de parte de los técnicos de la UACI, que las fallas encontradas por parte de la empresa MULTISERVICIOS DE ORIENTE, en el aire acondicionado Lennox de 24,000 BTU, ubicado en el área de Recursos Humanos, este presenta daños ( puesta a tierra ) lo cual afecta por la alta temperatura que recibe dicho compresor, también afecta por el cambio de voltaje o repuntas que se dan por lo que se observó que el compresor de este equipo se encuentra recalentado ; **II)** Se requiere que una vez instalado el equipo de aire acondicionado se le ponga protector tal y como ha sido recomendado; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar la compra del equipo de aire acondicionado con la capacidad necesaria para el espacio en donde se encuentra la Unidad de Recursos Humanos; 2) Se autoriza a la UACI realizar el proceso correspondiente para la compra del aire acondicionado; 3) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para la compra de Aire acondicionado en relación, serán financiados con el 25% de fondos **FODES**; y 4) Se instruye al Tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes; **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I)** Que en vista de la reunión del Concejo Municipal programadas este día en las instalaciones del Hotel Confort Inn, para lo cual se ha solicitado la participación de los encargados y Jefes de las diferentes unidades Municipales, así como de representantes del Dirección

General de Migración y Extranjería, personeros de la Organización Internacional para las Migraciones ( O.I.M. ), con la finalidad de socializar propuestas encaminadas al desarrollo del Municipio y presentación de la problemática de migrantes Centro Americanos en la zona; es pertinente se les proporcione Alimentos y Refrigerios para sus comitivas durante el desarrollo de la reunión; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA**: I) Aprobar que se le brinde en la Reunión de Concejo de este día, Alimentos y Refrigerios para los miembros del Concejo y los participantes de las instituciones de la Dirección General de Migración y Extranjería, representantes de Organización Internacional para las Migraciones ( O.I.M. ), encargados y Jefes de las diferentes unidades Municipales; II) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición Alimentos y Refrigerios antes relacionados; y III) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación por la adquisición de los Alimentos y Refrigerios en referencia; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO**: I) Que con fecha catorce de mayo del corriente año, se recibió memorando de parte del Capitán Gilberto Robles Jiménez, Director de la Policía Municipal, en la cual solicita la asignación de un representante a fin de recuperar el Arma de Fuego del Agente FREDI ARISTIDES VASQUEZ, la cual le fue decomisada por agentes de la Policía Nacional Civil y que actualmente se encuentra a la orden de la Fiscalía General de la Republica de esta ciudad; cuyas características son: Marca: AMSCOR; Serie: A868258; Tipo: REVOLVER; Matricula: 128509969; Calibre: 38 Especial; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA**: 1) Autorizar al Licenciado **JOSE AGUSTIN CONTRERAS VASQUEZ**, como Asesor Municipal en el Area Legal, para que realice el trámite correspondiente ante la Fiscalía General de la República o Juzgados de la República, a fin que se recupere el arma propiedad de la Municipalidad de las características siguientes Marca: AMSCOR; Serie: A868258; Tipo: REVOLVER; Matricula: 128509969; Calibre: 38 Especial; 2) Se autoriza al señor Alcalde la firma del poder especial si fuere necesario; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO**: I) Visto el perfil técnico presentado por la Arquitecto Giulliana María Amaya Gálvez, como Jefa de Planificación y Proyectos Municipales, del proyecto de **MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL “SALVADOR MILLA” MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA**: a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para **MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL “SALVADOR MILLA” MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; aprobar el monto por CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 82/100 (\$ 14,657.82), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. b) se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; c) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto; en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
**Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
**Síndico Municipal**

**José de la Cruz García  
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique  
Segundo Regidor**

**Miguel Ángel Guevara  
Tercer Regidor**

**Ramón de Jesús Arriola  
Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez  
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande  
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya  
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes  
Octavo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado  
Primer Regidor Suplente**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez  
Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido  
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón  
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar  
Secretario Municipal**